



Próxima publicación: 9 de julio

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MAYO DE 2018

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en mayo de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó una disminución mensual de (-)0.16 por ciento y una tasa de inflación anual de 4.51 por ciento. En el mismo periodo del año anterior los datos correspondientes fueron de (-)0.12 por ciento mensual y de 6.16 por ciento de inflación anual.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> observó un alza mensual de 0.26 por ciento y una tasa anual de 3.69 por ciento; mientras que el índice de precios no subyacente registró un descenso de (-)1.38 por ciento mensual y a tasa anual creció 6.99 por ciento.

Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de las mercancías se incrementó 0.21 por ciento, al mismo tiempo que los precios de los servicios aumentaron 0.30 por ciento mensual.

Por su parte, la reducción del índice de precios no subyacente fue resultado de la baja en los precios de los productos agropecuarios de (-)1.07 por ciento y de (-)1.56 por ciento en los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, estos últimos, derivado de la aplicación del esquema de tarifas eléctricas de temporada cálida en 10 ciudades del país.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

## INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante mayo en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>-0.45</b>	<b>-0.12</b>	<b>-0.16</b>	<b>2.60</b>	<b>6.16</b>	<b>4.51</b>	<b>-0.447</b>	<b>-0.119</b>	<b>-0.162</b>	<b>2.597</b>	<b>6.164</b>	<b>4.507</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.21</b>	<b>0.28</b>	<b>0.26</b>	<b>2.93</b>	<b>4.78</b>	<b>3.69</b>	<b>0.162</b>	<b>0.206</b>	<b>0.191</b>	<b>2.225</b>	<b>3.646</b>	<b>2.777</b>
<b>Mercancías</b>	0.26	0.48	0.21	3.55	6.29	4.07	0.089	0.167	0.073	1.232	2.202	1.429
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.45	0.46	0.30	3.79	6.78	4.73	0.070	0.072	0.047	0.596	1.080	0.757
Mercancías no Alimenticias	0.10	0.50	0.14	3.35	5.87	3.52	0.019	0.095	0.026	0.636	1.122	0.671
<b>Servicios</b>	0.18	0.10	0.30	2.41	3.50	3.36	0.073	0.039	0.118	0.994	1.444	1.349
Vivienda <sup>3/</sup>	0.19	0.21	0.21	2.22	2.56	2.57	0.036	0.037	0.036	0.411	0.472	0.457
Educación (Colegiaturas)	0.05	0.05	0.04	4.12	4.40	4.82	0.003	0.003	0.002	0.218	0.237	0.255
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.20	0.00	0.47	2.09	4.22	3.73	0.035	0.000	0.079	0.365	0.735	0.636
<b>No Subyacente</b>	<b>-2.51</b>	<b>-1.30</b>	<b>-1.38</b>	<b>1.55</b>	<b>10.60</b>	<b>6.99</b>	<b>-0.608</b>	<b>-0.326</b>	<b>-0.353</b>	<b>0.371</b>	<b>2.518</b>	<b>1.729</b>
<b>Agropecuarios</b>	-0.77	1.21	-1.07	5.10	6.43	2.87	-0.073	0.114	-0.102	0.476	0.615	0.275
Frutas y Verduras	-2.81	2.16	-2.69	13.35	10.34	-0.87	-0.100	0.076	-0.094	0.420	0.360	-0.031
Pecuarios	0.44	0.63	-0.12	0.90	4.20	5.14	0.027	0.038	-0.007	0.056	0.255	0.306
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	<b>-3.65</b>	<b>-2.82</b>	<b>-1.56</b>	<b>-0.71</b>	<b>13.41</b>	<b>9.59</b>	<b>-0.535</b>	<b>-0.440</b>	<b>-0.251</b>	<b>-0.104</b>	<b>1.904</b>	<b>1.454</b>
Energéticos	-5.38	-5.22	-2.39	-1.81	16.09	12.37	-0.506	-0.538	-0.257	-0.169	1.439	1.210
Tarifas Autorizadas por Gobierno	-0.54	1.85	0.10	1.21	8.85	4.53	-0.029	0.098	0.006	0.064	0.465	0.244

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

**Se anexa Nota Técnica**

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios





INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## NOTA TÉCNICA

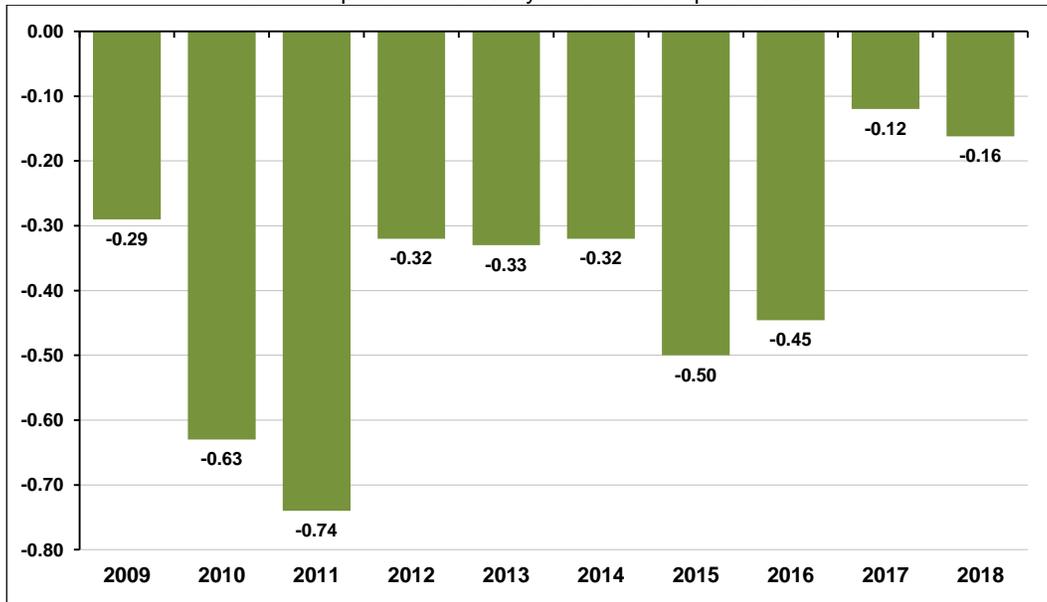
# ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MAYO DE 2018

### *Índice General*

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en mayo de 2018 una reducción de (-)0.16 por ciento mensual. En el mismo periodo de 2017 disminuyó (-)0.12 por ciento.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL

Variación porcentual en mayo de los años que se indican



En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias, durante mayo de este año, de los subíndices que integran al INPC. La tasa mensual de los componentes subyacente y no subyacente fue de 0.26 y de (-)1.38 por ciento, respectivamente, y su contribución mensual a la inflación general fue de 0.191 y de (-)0.353 puntos porcentuales.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variación porcentual e incidencia durante mayo en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>-0.45</b>	<b>-0.12</b>	<b>-0.16</b>	<b>2.60</b>	<b>6.16</b>	<b>4.51</b>	<b>-0.447</b>	<b>-0.119</b>	<b>-0.162</b>	<b>2.597</b>	<b>6.164</b>	<b>4.507</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.21</b>	<b>0.28</b>	<b>0.26</b>	<b>2.93</b>	<b>4.78</b>	<b>3.69</b>	<b>0.162</b>	<b>0.206</b>	<b>0.191</b>	<b>2.225</b>	<b>3.646</b>	<b>2.777</b>
<b>Mercancías</b>	0.26	0.48	0.21	3.55	6.29	4.07	0.089	0.167	0.073	1.232	2.202	1.429
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.45	0.46	0.30	3.79	6.78	4.73	0.070	0.072	0.047	0.596	1.080	0.757
Mercancías no Alimenticias	0.10	0.50	0.14	3.35	5.87	3.52	0.019	0.095	0.026	0.636	1.122	0.671
<b>Servicios</b>	0.18	0.10	0.30	2.41	3.50	3.36	0.073	0.039	0.118	0.994	1.444	1.349
Vivienda <sup>3/</sup>	0.19	0.21	0.21	2.22	2.56	2.57	0.036	0.037	0.036	0.411	0.472	0.457
Educación (Colegiaturas)	0.05	0.05	0.04	4.12	4.40	4.82	0.003	0.003	0.002	0.218	0.237	0.255
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.20	0.00	0.47	2.09	4.22	3.73	0.035	0.000	0.079	0.365	0.735	0.636
<b>No Subyacente</b>	<b>-2.51</b>	<b>-1.30</b>	<b>-1.38</b>	<b>1.55</b>	<b>10.60</b>	<b>6.99</b>	<b>-0.608</b>	<b>-0.326</b>	<b>-0.353</b>	<b>0.371</b>	<b>2.518</b>	<b>1.729</b>
<b>Agropecuarios</b>	-0.77	1.21	-1.07	5.10	6.43	2.87	-0.073	0.114	-0.102	0.476	0.615	0.275
Frutas y Verduras	-2.81	2.16	-2.69	13.35	10.34	-0.87	-0.100	0.076	-0.094	0.420	0.360	-0.031
Pecuarios	0.44	0.63	-0.12	0.90	4.20	5.14	0.027	0.038	-0.007	0.056	0.255	0.306
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	<b>-3.65</b>	<b>-2.82</b>	<b>-1.56</b>	<b>-0.71</b>	<b>13.41</b>	<b>9.59</b>	<b>-0.535</b>	<b>-0.440</b>	<b>-0.251</b>	<b>-0.104</b>	<b>1.904</b>	<b>1.454</b>
Energéticos	-5.38	-5.22	-2.39	-1.81	16.09	12.37	-0.506	-0.538	-0.257	-0.169	1.439	1.210
Tarifas Autorizadas por Gobierno	-0.54	1.85	0.10	1.21	8.85	4.53	-0.029	0.098	0.006	0.064	0.465	0.244

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

**INPC, Subyacente y No Subyacente**

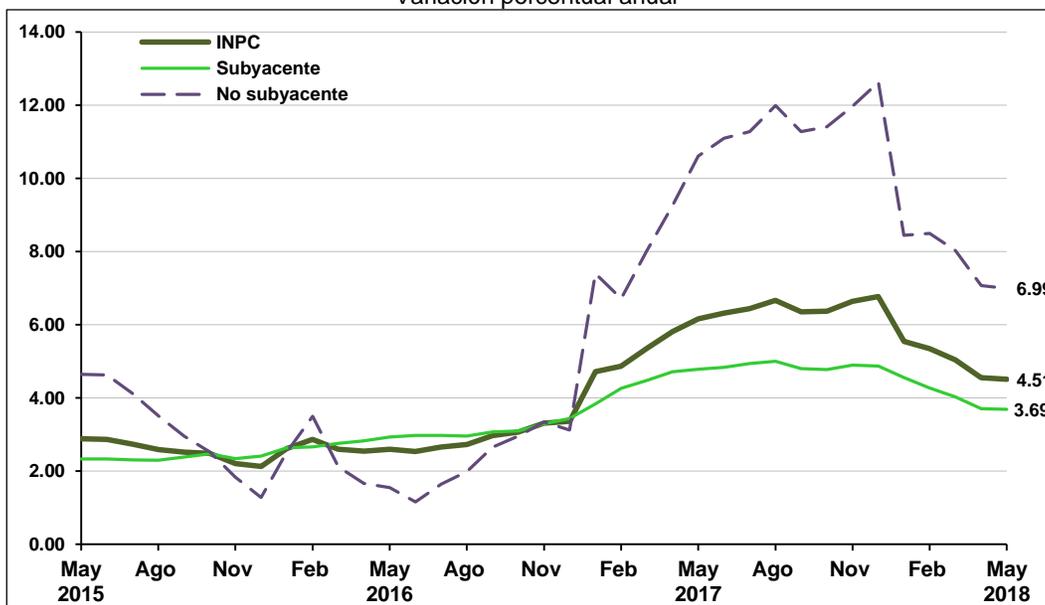
La variación anual del INPC en mayo de 2018 fue de 4.51 por ciento; en el mismo mes de un año antes se ubicó en 6.16 por ciento. A su interior, la tasa anual de los subíndices subyacente y no subyacente fue de 3.69 y de 6.99 por ciento, en ese orden. En igual periodo de 2017 las cifras correspondientes fueron de 4.78 y de 10.60 por ciento.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual



El siguiente cuadro muestra los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS

Variación porcentual en mayo de 2018

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Gas doméstico LP	7.22	0.139	Electricidad <sup>2/</sup>	-22.32	-0.464
Gasolina de bajo octanaje	1.08	0.063	Limón	-40.88	-0.079
Pollo	3.41	0.048	Huevo	-7.58	-0.060
Transporte aéreo	22.02	0.040	Jitomate	-11.93	-0.041
Vivienda propia	0.21	0.026	Melón	-19.05	-0.010
Naranja	26.08	0.014	Zanahoria	-9.36	-0.007
Papa y otros tubérculos	4.20	0.014	Automóviles	-0.24	-0.006
Papel higiénico y pañuelos desechables	2.16	0.012	Pepino	-13.09	-0.006
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.27	0.012	Frijol	-1.48	-0.005
Aguacate	7.28	0.011	Otras Frutas	-2.73	-0.005

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

<sup>2/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante mayo en las siguientes ciudades: Mexicali, Cd. Juárez, Culiacán, Chihuahua, Hermosillo, Matamoros, Colima, La Paz, Huatabampo y Cd. Jiménez.

Principales localidades con la mayor variación mensual por arriba y por debajo de la reportada en el INPC, en el mes de referencia.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: POR PRINCIPALES LOCALIDADES

Variación porcentual en mayo de 2018

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Iguala, Gro.	0.68	Huatabampo, Son.	-7.70
Puebla, Pue.	0.56	Mexicali, B.C.	-7.06
Cd. Acuña, Coah.	0.53	Culiacán, Sin.	-6.65
Tijuana, B.C.	0.53	Hermosillo, Son.	-2.78
San Andrés Tuxtla, Ver.	0.49	La Paz, B.C.S.	-2.75
Monclova, Coah.	0.49	Matamoros, Tamps.	-2.03
Mérida, Yuc.	0.45	Cd. Juárez, Chih.	-1.62
Guadalajara, Jal.	0.44	Cd. Jiménez, Chih.	-0.67
Cuernavaca, Mor.	0.44	Chihuahua, Chih.	-0.34
Área Met. de la Cd. de México	0.43	Chetumal, Q. Roo	-0.21

El comportamiento de los subíndices que integran el INPC, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)<sup>2</sup>, en la segunda quincena de mayo de 2018 se presenta a continuación:

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES

Variación porcentual

Concepto	Segunda quincena de mayo de 2018 con relación a la quincena anterior	Mayo de 2018 con relación a:	
		Abril de 2018	Mayo de 2017
<b>INPC</b>	<b>0.26</b>	<b>-0.16</b>	<b>4.51</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.00	-0.39	3.75
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.22	0.42	5.07
Prendas de vestir y calzado	0.34	-0.16	2.68
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.60	-1.37	3.84
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.29	0.15	3.95
Salud	0.16	0.26	4.74
Transporte	0.34	0.75	7.86
Comunicaciones	0.01	-0.13	-0.35
Recreación y cultura	0.04	0.31	3.13
Educación	0.04	0.04	4.82
Restaurantes y hoteles	0.18	0.29	4.85
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.22	0.62	4.62

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

En la segunda quincena de mayo de 2018, el INPC mostró una variación de 0.26 por ciento, resultado de los índices de 131.605 y de 131.942 registrados en la primera y segunda quincena del mes, respectivamente.

El índice de precios de la canasta básica tuvo una reducción mensual de (-)0.68 por ciento, así como un alza anual de 6.42 por ciento. En el mismo mes de 2017 las cifras correspondientes fueron de (-)0.89 por ciento mensual y de 8.48 por ciento anual.

### ***Nota metodológica***

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio\\_inpc/](http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/)

La información contenida en este documento es generada por el INEGI y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)